

Inicio » Ecopetrol, noticias y análisis de interés » Corte Constitucional tumba integración vertical entre ISA y Ecopetrol en proyectos de...

[Ecopetrol, Noticias Y Análisis De Interés](#) [Noticias De Minería Y Energía](#) [Noticias Económicas Importantes](#) [Noticias Empresariales](#)
[Noticias Petroleras](#)

Corte Constitucional tumba integración vertical entre ISA y Ecopetrol en proyectos de La Guajira

Por [Sebastián Londoño](#) · 2023-11-16



ISA hace parte del Grupo Ecopetrol. Fotos: Valora Analitik e ISA

[Síguenos en nuestro canal de noticias de WhatsApp](#)

La Corte Constitucional de Colombia tumbó otro decreto de la emergencia económica del gobierno de Gustavo Petro para La Guajira, **en el cual se abría la puerta para la integración vertical entre ISA y Ecopetrol en proyectos de La Guajira.**

La iniciativa fue aprobada por el Ejecutivo, con el fin de que la petrolera pudiera realizar y desarrollar proyectos de generación de Fuentes no Convencionales de Energía Renovable (FNCER) en ese departamento.

La norma permitía realizar esas iniciativas por la misma Ecopetrol o mediante cualquier modalidad asociativa con terceros, incluyendo otras empresas industriales y comerciales del Estado.





La Corte Constitucional viene tumbando todos los decretos de la emergencia económica para La Guajira. Foto: Valora Analitik

En plata blanca, esto permitía la llamada integración vertical para proyectos de La Guajira entre ISA y la petrolera, que es una filial de la propia Ecopetrol.

¿Qué dijo la Corte Constitucional de ISA y Ecopetrol?

No obstante, la Corte Constitucional le dijo 'no' a esta iniciativa y tumbó el decreto legislativo que la incluía.

Según los magistrados, esto modificaría de forma permanente el régimen de integración empresarial autorizado para el sector de energía eléctrica, en particular por la fuerte participación de ISA y Ecopetrol.

“Es claro, para la Sala, que esta disposición excede el alcance de la emergencia declarada mediante el Decreto 1085 de 2023”, añadió la Corte en su comunicado.

También dijo que una norma como esta “incide en la conformación de la oferta y la demanda de energía y, por tanto, en el precio de esta, y además puede representar un riesgo para la libre competencia”.

La decisión de la Corte tiene efectos retroactivos, lo que quiere decir que se deberán retrotraer las actuaciones que pudieron haberse adelantado para ejecutar la integración vertical entre ISA y Ecopetrol para proyectos de La Guajira.



Convierta a **ValoraAnalitik** en su fuente de noticias

ETIQUETAS Corte Constitucional ecopetrol Gustavo Petro ISA

Artículos relacionados Más del autor



Noticias Económicas Importantes
El Valle del Cauca aporta el 10 % del PIB de Colombia



Noticias Económicas Importantes
Coltejer registra utilidades por primera vez desde antes de pandemia



Noticias Económicas Importantes
Empresarios de Urabá aumentan expectativa por construcción de Puerto Antioquia





VALORA
ANALITIK

[f](#) [@](#) [in](#) [RSS](#) [messenger](#) [rss](#)

[Twitter](#) [WhatsApp](#) [YouTube](#)

[in](#)

[WhatsApp](#)

Contacto

📍 Cr 43A No. 5A - 113 Of. 802 Edificio One Plaza -
Medellín (Antioquia) - Colombia

☎ (+57) 321 330 7515

✉ Email: info@valoraanalitik.com

Comercial y pauta

Wilmar Ladino - Director Comercial

☎ (+57) 300 355 0490

✉ Email: comercial@valoraanalitik.com

Categorías

- Premium
- Petróleo
- Energía y Minería
- Macroeconomía
- Empresas
- Política
- Infraestructura
- Monedas
- Mercados
- Internacional
- Finanzas personales

Secciones

- Destacado
- En Perspectiva
- Valora sostenible
- Especial Valora
- Zona Bursátil
- Indicadores
- Gráficos
- Videos
- Podcast
- Video columnas
- Contacto

[Contacto](#) [Política](#) [Solicite Precios y Planes](#) [Pauté con nosotros](#)

[↑](#)

No se ha podido establecer conexión con el servicio reCAPTCHA. Comprueba tu conexión a Internet y vuelve a cargar la página para ver otro reCAPTCHA.